MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS
DE PUEBLOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ D.C.

LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS
DE PUEBLOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ D.C.

Conformada por los Pueblos indígenas Misak Misak, Yanacona, Nasa, Los Pastos, Kamëntsá Biyá, Eperara Siapidara, Wounaan Nonam, Uitoto, Tubú Hummurimassa, Koreguaje, Kubeo, Ambika Pijao, Kankuamo, Wayúu, Embera Dóbida e Inga,

En usos de sus atribuciones ancestrales y legales establecidas en la Ley de Origen, derecho mayor, y la ley 89 de 1890, la Constitución Política Nacional, la Ley 21 de 1991 que acoge Convenio 169 de la O.I.T., decreto 2164 de 1995, Ley 1448 de 2011, Decreto Ley 4633 de 2011, el Decreto 512 de 2019, la resolución 018 de 2021 y decreto 592 de 2022,

AVALAMOS A,

CABILDO AMIKÁ PIJAO, representado por la autoridad indígena **LUIS TAPIERO**, para adelantar el proceso contractual del PAPSIVI indígena 2023 con la Secretaría Distrital de Salud, en el marco del cumplimento de las acciones afirmativas concertadas con la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas, D.C. para la vigencia 2021 – 2024.

La decisión se toma en el espacio autónomo de las autoridades de La Mesa del día 7 de marzo del presente año, de acuerdo con los establecido en el numeral 11, en el Mandato Interno de la MPIV de noviembre de 2022.

Para constancia, se firma por orientación de las autoridades de La Mesa, a los 15 días del mes de junio, del año 2023.

Fraternalmente,

AISSA ZULETA BAQUERO		SERGIO DIONICIO ALVÁREZ HERNÁNDEZ
Consejera MPIV DC		Consejero MPIV DC
Periodo 2021 - 2023		Periodo 2023